

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

ANEXO II

CONVENIO DE EJECUCION

Entre el Ministerio de la Producción, representado en este acto por el Ministro de la Producción, Dr. Ricardo MORALEJO, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la Municipalidad/Comisión de Fomento de..... en adelante, "EL MUNICIPIO" o "LA COMISION" (según el caso), representada por el Señor ....., se conviene en celebrar el presente CONVENIO para la ejecución del proyecto de ..... de un Galpón Industrial correspondiente a la empresa ....., CUIT ..... sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL MINISTERIO", aportará a "EL MUNICIPIO" en carácter de aporte no reembolsable un monto de PESOS .....(\$ .....), necesarios para la construcción/ampliación y/o refacción (según el caso) de un galpón tipo industrial, en un todo de acuerdo a la documentación presentada por "EL MUNICIPIO".-----

**SEGUNDA:** "EL MUNICIPIO", asume la exclusiva responsabilidad por la ejecución del proyecto completo, y de cualquier otra cuestión requerida para la concreción y terminación en la forma y tiempo que surgen del reglamento. La intervención de "EL MINISTERIO" constituye solamente la prestación de una asistencia financiera y se reserva la facultad de supervisar el listado de adjudicatarios y la marcha de la obra.-----

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO", asume la exclusiva responsabilidad por la ejecución de las obras, como así también de lo emergente por relaciones contractuales con terceros que pudiera asumir y de toda otra cuestión requerida para su concreción y terminación en tiempo y forma que se convenga.-----

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos que comprenden el presente proyecto, en un plazo de .....(.....) días corridos.-----

**QUINTA:** "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar en carácter de préstamo financiero el bien construido a la empresa ....., quien deberá rembolsar la suma prestada al MUNICIPIO en las condiciones que ésta estipule en el marco del reglamento de esta operatoria.-----



*[Handwritten signatures]*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

**SEXTA:** "EL MUNICIPIO" se compromete a garantizar el recupero de las cuotas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del reglamento que declara conocer y aceptar.-----


**SEPTIMA:** "EL MUNICIPIO", se compromete a informar en forma semestral al Ministerio de la Producción sobre la evolución de la Operatoria.--

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los.....días del mes de.....de dos mil .....

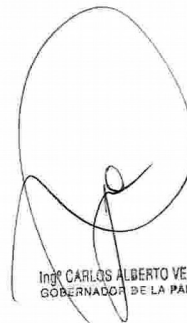


**ANEXO II - DECRETO N° 3013/06.-**

  
Dr. RICARDO HORACIO MORALEJO  
MINISTRO DE LA PRODUCCION

  
C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
Ing. CARLOS ALBERTO VERNA  
GOBERNADOR DE LA PAMPA